

CIRCULAR N° 85/2026

21/09/2026

RESOLUCIÓN MONITORES DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- A todas las Entidades Interesadas

Artículo 1. Resolución. Reunida la Comisión de Valoración en sesión convocada el 15/09/2026 y atendiendo a la puntuación obtenida en los proyectos presentados por las distintas entidades deportivas, la Federación Extremeña de Atletismo concede monitores de atletismo a las siguientes entidades:

- Arte Físico.
- Esc. At. Plasencia.
- At. Navalmoral de la Mata.
- Plasenzuela.

Reserva:

- Campo Arañuelo.*

*La entidad Campo Arañuelo queda como Reserva por lo que si alguna de las entidades seleccionadas renuncia entraría en su lugar.

Artículo 2. Reclamaciones. El periodo para presentar alguna reclamación será hasta las 20h del día 27 de septiembre. Dicha reclamación podrá hacerse de forma presencial en la oficina de la FAEx o al correo de secretaria@atletismo-ext.com. Una vez pasado este plazo y si no existiesen reclamaciones la relación de entidades beneficiarias sería la arriba mencionada.

Artículo 3. Justificación. Según Art.10 de la [Circular081/2026](#) las entidades contarán con un plazo máximo de 1 mes para mandar a secretaria@atletismo-ext.com las memorias de la actividad. El **no** cumplimiento conllevará a una sanción de **-10 puntos** por cada memoria no enviada, siendo efectiva la sanción en las siguientes convocatorias para la contratación de monitores de Diputación de Cáceres.

EL SECRETARIO GENERAL

SANCHEZ
APARICIO JUAN
ANTONIO -
76118246E

Firmado digitalmente por
SANCHEZ APARICIO JUAN
ANTONIO - 76118246E
Fecha: 2026.09.21
14:34:37 +02'00'

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio